



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Martes 13 de marzo

Núm. 60

Ministerio de Hacienda

ORDEN

«Ilmo. Sr.: Vista la documentación aportada al expediente del Sindicato Nacional del Seguro, con el fin de obtener la reglamentaria autorización de la misma, y

Vistos los favorables informes de las Secciones segunda y tercera de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar al Sindicato Nacional del Seguro los modelos de tarifas de sobre-primas y suplementos de ampliación de garantías para la póliza de responsabilidad civil, consistente en la prestación a los asegurados de fianzas en causas criminales, así como la defensa del encausados en esta clase de procedimientos. La aprobación de los mencionados modelos de suplemento de ampliación de garantías, para la póliza de responsabilidad civil y tarifas de sobre-prima, tiene carácter general, de forma que todo texto y tarifas idénticas a las anteriormente señaladas podrán ser utilizadas en sus operaciones por las Entidades de seguros sin otro requisito que la previa aprobación de la Dirección General de Seguros.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de enero 1951.—

Por delegación, Fernando Camacho. Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.»

(Del B. O. del E. núm. 67).

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NÚMEROS 12 AL 19

Indices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
13	Casimira Sáiz Sáiz	Montepío Militar
3	Felisa Sanz Moral	Montepío Civil
14	Aurelia Domínguez Quintana	Montepío Militar
15	María del Pilar Cuesta Santamaría	Idem
9	Juan García Sanz	Retirado-Cruces
16	María Sáiz García	Montepío Militar
4	Victoria Antón Pablo	Montepío Civil
4	Gabriela Ladrón Virtus	Mesadas Supervivencia
10	Juan Cruz Irazabal Delgado	Retirados Cruces
5	Rufina Fraile Arroyo	Montepío Civil
11	José Moral de las Heras	Retirados-Cruces
12	Leandro Lozano Bezares	Idem
13	Juan Hurtado Ruiz	Idem
17	Dolores Fernández Domínguez	Montepío Militar
14	Angel Tobar Diez	Retirados-Cruces
18	Vicente Campo Rastrilla	Montepío Militar
19	Manuel Campillo López	Idem
15	Lucas García Arnáiz	Retirados-Cruces
16	Eufemio Cabañes Higuero	Idem
17	Eugenio Pérez Martínez	Idem

Madrid 1 de marzo de 1951

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Plazo final para la entrega de cereales panificables reservados para el consumo.

Se advierte a todos los agricultores de la provincia que el día 31 de los

corrientes terminará el plazo para que hagan entrega en los Almacenes de este S. N. T. de las cantidades de cereales panificables que, como reservas de canje, tengan aun en su poder, como consecuencia de reservas amparadas por su consignación en el C-1 a estos efectos, cuya fecha tope no será prorrogada.

Al propio tiempo ruego a los señores Alcaldes, como Delegados Locales de Abastecimientos, tramiten antes del indicado día 31 todos los expedientes de reservas que tengan pendientes, en evitación de perjuicios e inconvenientes a los interesados, así como espero de todas las Alcaldías que aun no lo hayan verificado, remitan con toda urgencia a esta Jefatura Provincial los duplicados de las fichas C-1 y resumen correspondiente, documentos éstos que indispensablemente deberán obrar en estas Oficinas antes del día 20 del corriente mes.

Burgos 9 de marzo de 1951.—El Jefe Provincial, Angel Fernández Rojas.

Providencias Judiciales

San Sebastián

Requisitoria

Diez Martínez, Carmen, de 24 años de edad, profesión sus labores, hija de Félix y de Araceli, natural de Burgos, domiciliada últimamente en Munguía (Vizcaya) y anteriormente en Burgos, en el barrio del General Yagüe, número 63, y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 653 de 1947, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía Judicial su busca y captura y, caso de ser habida, sea ingresada en prisión a disposición de esta Audiencia.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1951.—El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario, Miguel Alvarez.

Briviesca

D. Angel Tudanca Sáiz, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzga-

do se instruye sumario bajo el número 16 de 1951, sobre muerte del mendigo Victoriano Antón del Pardo, hijo de Benito Antón Arribas, natural de Presencio, en esta provincia, en donde nació el día 23 de diciembre de 1883, del cual se desconocen más detalles, aunque se supone que le viven dos hermanas, pobres también de solemnidad, cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen igualmente, y el que hace unos 20 años se ausentó del pueblo de su naturaleza para dedicarse a la mendicidad; el cual apareció muerto el día 22 de febrero último en un pajar del pueblo de Solduengo, en este partido.

Lo que se hace público, a fin de que quien o quienes conozcan algún detalle más del referido interfecto, lo participe en este Juzgado; y además para que sirva de ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a aquellas sus dos hermanas desconocidas o cualquier otro familiar del mismo que se desconoce.

Dado en Briviesca a 6 de marzo de 1951.—El Juez de Instrucción, Angel Tudanca Sáiz.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Edicto

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita y emplaza a los particulares desconocidos, propietarios de fincas rústicas, sitas en el término de Escaña, entre la sierra de «La Consuna» y el río Nela, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan, personándose en forma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Emiliano Corral Cameno, en nombre y representación de la Junta Administrativa del pueblo de Escaña, sobre de-

claración de propiedad de fincas rústicas y otros extremos, contra D. Juan de Pereda y Pereda, vecino de Villarcayo, las Juntas Administrativas de los pueblos de Tubilla y Escanduso y Brizuela, el Estado y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y contra los citados particulares propietarios desconocidos.

Dado en Villarcayo a 23 de diciembre de 1950.—El Juez de primera instancia, Mario Deán Guelbenzu.—El Secretario judicial.—P. S., Angel Sanz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Miranda de Ebro

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión de 7 del actual, el Reglamento de régimen interior de Empleados municipales, queda expuesto el mismo en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, previniéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Miranda de Ebro 8 de marzo de 1951.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Iglesiarrubia

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este municipio habilitaciones y suplementos de crédito, para satisfacer los gastos originados en cumplimiento y al poner en práctica acuerdo del pleno del mismo, de 25 de noviembre pasado, los cuales se alimentarán de las existencias en Caja al finalizar el ejercicio anterior y con transferencias de capítulos, cuyas dotaciones se estiman reducibles, sin que en ningún caso se esté al amparo de ingresos especiales, ni éstos vayan contra los intereses generales del municipio, se han formado los respectivos expedientes, en los que se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de los pagos, los cuales expedientes se hallan en período de información en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que, al amparo de lo

que preceptúa el artículo 228 del Decreto de su razón, pueda ser visto por las personas naturales y jurídicas y presenten las reclamaciones en la forma y modo que en el mismo se especifica en los números 1 y 2. Pasado dicho plazo señalado en el número 3 del artículo 236, se seguirá el trámite correspondiente.

Iglesiarribia a 2 de marzo de 1951.—El Alcalde, Miguel López.

Alcaldía de Humada

El mozo del reemplazo de 1949, Gregorio Diez Bustamante, hijo de Higinio y de Casilda, cuyo último domicilio lo tuvo en Grisaleña, de esta provincia, comparecerá ante este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de 10 días, como comprendido en el artículo 142 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, debiendo, en otro caso, acogerse a las facultades que le confiere el artículo 128 del citado cuerpo legal, y precisamente dentro del plazo que se señala.

Humada 28 de febrero de 1951.—El Alcalde, C. Martínez.

Alcaldía de Caleruega

Ultimados los trabajos de formación del padrón municipal de habitantes, confeccionado de conformidad con los datos reflejados en las hojas de inscripción familiar del 31 de diciembre último, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen, presentando contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes en el período indicado, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Caleruega a 2 de marzo de 1951. El Alcalde, Santiago Manguan.

Alcaldía de Orbaneja del Castillo

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, referido al día 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que

pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes, ya que transcurrido aquél, no se admitirá ninguna.

Orbaneja del Castillo 26 de febrero de 1951.—El Alcalde, F. Gallejonez.

Alcaldía de Mahamud

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Mahamud 7 de marzo de 1951. El Alcalde, Justo Manso.

Alcaldía de Roa

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días, para que durante el expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determinan el artículo 238 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Roa 5 de marzo de 1951.—El Alcalde, Claudio Calvo.

Alcaldía de Villalmanzo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de 15 días, para que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 238, y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho cuerpo legal.

Igualmente, y por el mismo plazo quedan expuestas al público las ordenanzas fiscales de este término municipal para cinco años para que sean examinadas por cuantas personas lo estimen pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Ordenanzas que se expresan

Número 1 Impuesto sobre el vino y la sidra.

Núm. 2 Saca de materiales de construcción.

Núm. 3 Ocupación de la vía pública con escombros.

Núm. 4 Sobre el consumo de bebidas.

Núm. 5 Consumo de Gas y Electricidad.

Núm. 6 Consumos de lujo

Núm. 7 Obras instalaciones o servicios.

Núm. 8 Arbitrio sobre perros.

Núm. 9 Voz pública.

Núm. 10 Sobre solares sin edificar.

Núm. 11 Sobre cementerios.

Núm. 12 Contribución de usos y consumos de lujo.

Núm. 13 Rodaje y arrastre por vías municipales.

Núm. 14 Carnes, Volatería, caza, pescados y mariscos.

Núm. 15 Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Núm. 16 Sobre prestación personal.

Núm. 17 Sobre compensación económica por efecto de la supresión del repartimiento general de utilidades y demás.

Núm. 18 Reconocimiento de reses porcinas.

Núm. 19 Sobre la contribución industrial.

Villalmanzo 1 de marzo de 1951.—El Alcalde, Luis Martínez.

Alcaldía de Caneosa de la Sierra.

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes y año, acordó se ponga al público, por término de quince días, el presupuesto extraordinario, aprobado anteriormente para atender a los

gastos que origine la instalación de una línea telefónica en esta localidad; durante el citado plazo puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndole que, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Canicosa de la Sierra 6 de marzo de 1951.—El Alcalde, José Cuesta Gil.

Agrupación de Ayuntamientos del partido de Roa para las atenciones del Juzgado Comarcal.

Formado el presupuesto especial ordinario para atenciones del Juzgado Comarcal de este partido en el ejercicio de 1951, se convoca a los representantes de los Ayuntamientos de esta Agrupación para que el día 20 del presente mes, y hora de las doce, asistan a la sesión extraordinaria en que se discutirá y aprobará dicho presupuesto.

En la misma sesión se dará cuenta de la liquidación del presupuesto de 1950. De no concurrir mayoría, se celebrará la sesión segunda a las trece horas, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes, a cuyo efecto tiene este anuncio el carácter de primera y segunda convocatoria.

Roa a 5 de marzo de 1951.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Villamayor de Treviño

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1951, acordó declarar propiedad de este Ayuntamiento un terreno sito al pago de Recadero, de este término, que mide 400 metros cuadrados aproximadamente, que linda al N., camino; S., Teodosia Pérez; E., Pedro de la Fuente, y O., Lucía Cerezo; al parecer sin dueño, y con el fin de evitar que ninguna persona se interese en dicho terreno.

Lo que se hace público para que toda aquella persona natural o jurídica que se crea con derecho a ello, presente los documentos justificativos de su propiedad, en el improrrogable

plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villamayor de Treviño 7 de marzo de 1951.—El Alcalde.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz.

D. Vicente Céspedes Galván, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones, de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de rústica, perteneciente del 1.º al 4.º trimestres de 1945 al 1950, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos, presentada en Tesorería de esta provincia en fechas varias, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Relación que se cita.

Los Balbases.

Aurora Antigüedad Prieto, adeuda 246'10 pesetas.
 Enequina Antigüedad Prieto, 197'04
 Emilia Bol, 176'70
 Florentino Miguel, 173'87
 Eleuterio Prieto Hierro, 131'48
 Justo Rodríguez, 78'26
 Pablo Santos, 52'14
 Claudio Pérez Martínez, 38'14
 Hros. de Adela Yudego, 66'59
 Anunciación Amayuelas Hernantes, 322'88
 Gumersindo Viñe, 18'44
 Justina Antón Antón, 19'31
 Telmo del Diego Calvo, 10'13
 Felipa Martínez del Diego, 173'88
 Teóduo Cayia Barrio, 54'93
 Marcelino Medina, 51'66

Marcelino Medina Hernantes, 111'59
 Valerio Mínguez Manrique, 94'23

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Castrojeriz a 6 de marzo de 1951.—El Agente, Vicente Céspedes Galván

Anuncios Particulares

Alcaldía de Oña

El día 5 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 23 pinos secos y desarraigados, con un volumen de 7'828 metros cúbicos de madera y 1'912 metros cúbicos de leñas de sus copas, sitos en el Cuartel B) del monte Pando, por el topé máximo de 978'57 pesetas y mínimo de 893'12 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo dictado por el Servicio de la Madera y serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios y certificaciones y demás impuestos.

Oña a 6 de marzo de 1951.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

Alcaldía de Poza de la Sal

Se anuncia la subasta de acarreo al camino vecinal de Poza de la Sal a Llano da Bureba, de unos 1800 metros cúbicos de piedra.

Para tratar y condiciones, ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Poza de la Sal 9 de marzo de 1951.—El Alcalde, Benito Espinosa.

A los Ayuntamientos

En la Imprenta y Estereotipia de Polo se halla a la venta la nueva Ley de Bases de Régimen de Administración Local, al precio de veinticinco pesetas.

F. URRACA

OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18.—TELÉFONO, 1311